

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Int.: 2044871



CONCEDE CARTA DE
NACIONALIZACION

DECRETO EXENTO N°

4880

SANTIAGO, 18 DIC 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO : Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, Y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2º del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Doña Nicolasa SARAVIA RAMIREZ, RUN: 8.782.307-5, natural de BOLIVIA, de nacionalidad BOLIVIANA, con domicilio en ARICA.
2. Doña Jacinta Sofia SUCSO CUNURANA, RUN: 6.768.742-6, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en ARICA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



Distribución:
Polin Ext.
Polin Int.
S.R.C.e I.
M. RR.EE.
Dept. Extranjería y M.
Of. Partes Minint.
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atle. a Ud.

PATRICIO ROSENDE LYNCH 790 8866
Subsecretario del Interior

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub Dep. C. Central		
Sub Dep. E. Cuentas		
Sub Dep. C.P. y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y T		
Sub Dep. Municip.		

REFRENDACION
Ref. por \$
Imputación
Anot. por \$
Imputación
Deduc. Dto.
CDH/LIR [2524] 12/12/2009



INCIENTE GRAFICO S.A. BANDERA 236 LOCAL 2, RANCAGUA 35000

CDH/LIR
[2524] 12/12/2009